



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Unidad de Análisis Financiero, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 30 de agosto 2024, el Director General, Aileen Guzmán Coste, ha designado a la Ingeniera Angélica María Herrera Divisón como Asesor Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

- 1) **Sra. Mariel Fernández Espinosa, Encargada de la División de Cumplimiento Normativo**
- 2) **Sr. José Abraham Gil Cruz, Encargado de la División de Seguridad Física**
- 3) **Sr. David Martínez, Encargado de la División de Servicios Generales**

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Yony Ubrí Mateo, Analista Operativo I, Dirección de Análisis

Sra. Luisa Margarita García Arias, Analista Estratégico I, Dirección de Análisis

Sra. Carmen Delia Martínez Belliard, Contadora, Dirección Administrativa Financiera



c) Compromisos.

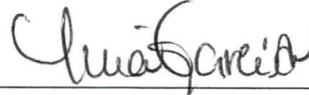
En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

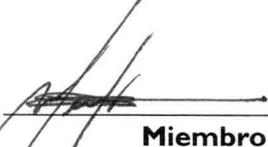
d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 30 días del mes de agosto del 2024


Presidente


Secretario


Miembro


Miembro

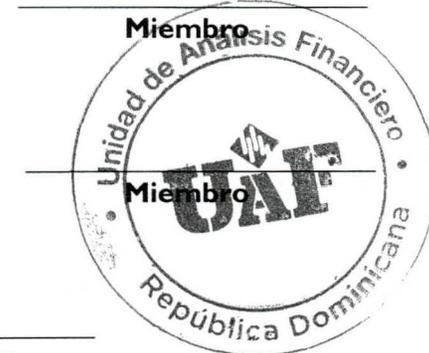

Miembro


Miembro

Miembro

Miembro

Miembro




Asesor Técnico